Instituto Próvolo: pidieron 18 años de prisión para la exrepresentante legal y 10 contra la monja Asunción Martínez

25 agosto, 2023



Fueron imputadas por omisión de prestar auxilio a las víctimas y encubrimiento de los abusos.

El fiscal Alejandro Iturbe pidió 18 años de prisión para Graciela Pascual (65 años), exrepresentante legal del Instituto Próvolo de Mendoza, y una condena de 10 años de cárcel para la monja Asunción Martínez. Estas solicitudes se enmarcan en el tercer juicio por los abusos sexuales perpetrados contra menores de edad con discapacidad auditiva en la institución mendocina.

En mayo, en una audiencia por este mismo juicio pero en un expediente diferente, el Fiscal a cargo de Delitos contra la Integridad Sexual en Mendoza había solicitado una condena de 25 años de prisión y una "inhabilitación de diez años para ejercer cargos educativos y de albergue donde haya menores" para la monja japonesa Kumiko Kosaka. Esta acusación se basó en los cargos de "abuso sexual gravemente ultrajante y corrupción de menores".

Este proceso judicial involucra a nueve mujeres que formaban parte del personal del Instituto Próvolo en el momento en que se cometieron los abusos sexuales denunciados. En ese momento, las víctimas, todas ellas con discapacidad auditiva, eran menores de edad.

Dentro del caso, tanto Pascual como Martínez fueron señaladas como partícipes necesarias, ya que se les atribuye la omisión del deber de proteger a las víctimas en los casos de abuso sexual perpetrados por los sacerdotes Horacio Corbacho y Nicola Corradi, así como el jardinero Armando Gómez, quienes ya fueron condenados. El monaguillo Jorge Bordón también recibió una condena tras someterse a un juicio abreviado.

Además, el fiscal Iturbide solicitó una pena de 3 años de prisión en suspenso para la exdirectora del Próvolo, Gladys Pinacca, y para la excocinera del instituto, Noemí Paz. Sin embargo, no presentó cargos contra las otras cuatro acusadas en este proceso, que incluyen a las directoras del Instituto en distintos años: Valeska Quintana, Laura Gateán, Cristina Leguiza, y la psicóloga Cecilia Raffo.

Ante esta falta de acusación, el Tribunal deberá considerar la posible extinción de la acción penal, lo que podría llevar a la absolución de las mencionadas.

El debate continuará el próximo miércoles 30 de agosto, cuando los abogados defensores de las acusadas expongan sus estrategias frente a la Sala de Audiencias del Polo Judicial de Mendoza.

En el juicio, que inició el 3 de mayo de 2021, ya se realizaron más de 300 audiencias y el testimonio de más de 100 personas, incluyendo numerosos denunciantes. Ahora, tanto la fiscalía como la querella y los abogados defensores comenzaron la fase final de sus presentaciones en el caso, generando una gran expectativa entre las víctimas y sus familias.

Condenados por el Caso Próvolo

En el caso del sacerdote Horacio Corbacho, fue señalado como el principal acusado, debido a la jerarquía que tenía en el instituto, sumado a que fue encontrado culpable de abuso simple y con acceso carnal agravado por aprovecharse de la convivencia con los menores. Actualmente, permanece alojado en el complejo penitenciario mendocino de Boulogne Sur Mer con una pena de 45 años.

Nicola Corradi fue condenado a 42 años de cárcel. Murió el 14 de julio de 2021, es decir, dos años después de que fuera encontrado culpable de 28 hechos que fueron cometidos entre 2005 y 2016, más 11 años de ataques y torturas sexuales.

Por otro lado, el jardinero Armando Gómez recibió una pena de 18 años luego de que el fiscal tuviera en cuenta su diagnóstico como hipoacúsico y su analfabetismo al plantear que esto lo habría llevado a ser influenciable. Sin embargo, se pidió que se realicen pericias psicológicas y psiquiátricas para determinar si era capaz de comprender la criminalidad que revestían los hechos.

El cuarto condenado fue el monaguillo Jorge Bordón, quien accedió a un juicio abreviado luego de que reconociera su complicidad y participación en 11 hechos, por lo que fue sentenciado a cumplir 10 años en prisión tras un acuerdo entre la defensa y el fiscal Gustavo Stroppiana.

Fuente: Perfil